DECLARACIÓN CAMARAL N° 450/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Empresa Eximcruz es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, fundada en la Ciudad de Cobija del Departamento de Pando, el 22 de febrero de 2011, por iniciativa de los Señores Edwin Carlo Mamani, David Limbert Carlo Mamani y Cruz Carlo Huanca.

Que, la Empresa Eximcruz S.R.L., tuvo éxito con la comercialización de café, expandiendo su negocio en la ciudad de Cobija, y posteriormente con el procesado y comercialización de la almendra amazónica en el mercado internacional.

Que, la Empresa Eximcruz S.R.L., es una empresa joven en la ciudad de Cobija, Departamento de Pando, que en el corto tiempo de su existencia tuvo un desarrollo abismal mejorando su infraestructura y forma de organización; dando lugar a uno de sus principales logros, que fue alcanzar altos niveles de calidad y a la vez lograr el reconocimiento de la empresa en el mercado internacional. Mismo hecho hace que la empresa sea reconocida localmente, logrando contribuir al desarrollo sostenible de la región amazónica de nuestro país.

Que, la Empresa Eximcruz S.R.L. busca satisfacer las exigencias y necesidades del mercado nacional e internacional, mediante la producción de castaña cumpliendo altos estándares de calidad e inocuidad a nivel nacional e internacional, a través de la mejora continua en sus procesos productivos y la capacitación del personal; generando así valor para el crecimiento de la empresa y el desarrollo del Departamento de Pando y Bolivia en general.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Empresa Eximcruz S.R.L** constituyéndose en una Empresa que revalora y promueve la castaña amazónica a nivel nacional e internacional. por su aporte al desarrollo y progreso del Departamento de Pando y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en el Municipio de Cobija, Departamento de Pando, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES